HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

0066 Buenos Aires, 28 OCT 2010

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002186/2010, por el cual se requirió la ejecución, provisión y colocación de tela, fundas y almohadones para sillones del Salón Rosado, el Dictámen Nro. 7999 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 116/120, el Memorandum HSN:0048561/10 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 122 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 49 y 53 se emitió la Autorización N° 63/2010 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 26/10.

Que, a fs. 71 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: CÉSAR BARTOLOMÉ CIRINO.

Que, a fs. 105/106 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 87/2010.

Que, a fs. 116/120 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 122 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta Nro. 1 de la firma CÉSAR BARTOLOMÉ CIRINO, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta Nro. 1 de la firma CÉSAR BARTOLOMê CIRINO, su oferta de fs. 75 y demás documental para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 49.850,00) e imputar la suma mencionada a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Otorgar el anticipo financiero del veinte por ciento (20%) solicitado por la firma antes mencionada, debiendo dar cumplimiento previamente a lo previsto en el Anexo I, Art. 18º del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0066

mat

Cdor. MARIO ROBERTO MATTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION